

RESOLUCION EXENTA № 015 /

00000004

REF: AUTORIZA EL TRASPASO DE RECURSOS ENTRE JARDINES INFANTILES VTF ADMINISTRADOS POR LA ENTIDAD CORDUNAP DE IQUIQUE.

Iquique,

F1 3 ENE 2017

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea a la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Supremo N°1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; el Decreto Supremo N°67 del Ministerio de Educación, de 27 de enero de 2010, el cual aprueba el Reglamento sobre Transferencia de Fonos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; y su modificación efectuada mediante el Decreto Supremo N°05, de 11 de enero de 2013, de la misma repartición, y publicado en el Diario Oficial el 25 de abril de 2013, Resolución N°026 del año 2000 y Res. Exenta N°175 de 2015, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo al manual de programa de transferencia de fondos desde la JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles, si una entidad administra dos o más jardines infantiles conforme al reglamento de transferencia de fondos en una misma región, luego de utilizar los fondos de la transferencia en el cumplimiento integral de las actividades y acciones necesarias para el funcionamiento del jardín infantil beneficiado con aquella y en el pago de aquellos gastos que origina la atención de los niños y niñas asistentes a éste, en el evento de producirse un saldo o remanente y previa autorización del respectivo Director Regional, podrá utilizar dichos excedentes para financiar las necesidades de aquellos otros establecimientos de educación parvularia que administre, cumpliendo con los requisitos señalados para la rendición de cuentas.

2.- Que, la entidad administradora Cordunap de Iquique, solicitó la autorización referida formalmente mediante carta N°044/2016 de fecha 01 de diciembre de 2016, recibida en oficina de partes de JUNJI con fecha 06 de diciembre de 2016, y registrada bajo el número 004192.

3.- Que, para proceder a dicho traspaso, es necesario dictar el correspondiente acto administrativo.





RESUE L V O:

- 1.- Téngase por autorizado el siguiente traspaso de fondos:
- 1.- Traspaso de fondos de \$19.600.000.- (Diecinueve millones seisceintos mil pesos) desde el jardín infantil "Qury Mayiri" Código Gesparvu 1107001, al jardín infantil "Purum Naira" Codigo Gesparvu 1107012 ambos administrados por la Cordunap.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

KARINA ZAMORANO RIVERA
DIRECTORA REGIONAL
REGIONAL DE JUNJI TARAPACA

KZR/LMG/M/G/mfs Distribución:

- Unidad de Transferencia de fondos (Control Normativo)
- Entidad Administradora.
- Unidad Jurídica.
- Archivo Oficina de Partes/

